



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Buenos Aires, 5 de mayo de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 462/2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00009405-2/2023, la Resolución CM N° 1046/2011 y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Marcelo Vázquez, en su carácter de Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, solicita la designación de la agente María Lucia Perrupato con el cargo de Prosecretaria Coadyuvante.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó, mediante Dictamen F.H. N° 142/23, la agente María Lucia Perrupato fue designada en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas Nro. 07, confirmada conforme Res. Pres. 1382/2017. Luego fue incorporada al Cuerpo Móvil Jurisdiccional del fuero PPJCyF por Resolución Presidencia Nro. 678/2018 y posteriormente transferida a la Mesa General de Entradas del fuero por Res. Pres. 801/2018.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer que el pase de María Lucía Perrupato (Legajo N° 5863) a la Mesa General de Entradas de la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, sea con carácter definitivo y conforme la Resolución Presidencia N° 405/2016.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 462/2023